



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 1216

Santiago, 07 de marzo de 2011

Señor
Carlos Rojas Moreno
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 21 de febrero de 2011, en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

- 1-a) Valor del dólar en moneda corriente durante cada uno de los 12 meses del año 1958;*
- 1-b) Ídem, pero de 1959;*
- 1-c) Ídem, pero de 1960;*
- 1-d) Ídem, pero de 1961;*
- 1-e) Ídem, pero de 1962;*
- 1-f) Valor del dólar comprador y vendedor al 15 de enero del año 1990;*
- 1-g) Valor del dólar comprador y vendedor al 18 de febrero de 2011;*
- 1-h) Valor del euro al 8 de febrero de 2011, en pesos moneda corriente.*

Al respecto, en relación a los numerales 1-a) hasta 1-e), relativos al valor del dólar en moneda corriente durante cada uno de los 12 meses del año desde el año 1958 a 1962, pongo en su conocimiento que de acuerdo a la normativa existente en esa época, existían diversos tipos de cambio y por lo tanto diversos valores del dólar, distintos al solicitado por usted, razón por la cual se pone a su disposición un conjunto de fotocopias, correspondientes al Boletín Mensual N° 508 de junio de 1970, páginas 722 a 746, en donde encontrará información de los tipos de cambio existentes desde 1948 a 1969, además de la información, mes a mes de los años solicitados, del dólar mercado bancario, y del dólar mercado de corredores, desde la página 731 a 734.

Respecto al valor del dólar comprador y vendedor al 15 de enero del año 1990 y al 18 de febrero de 2011, cabe precisar que conforme al artículo 44 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco Central de Chile, se establece la obligación de publicar diariamente el tipo de cambio de las monedas extranjeras de general aceptación en los mercados internacionales de cambio, en función de las transacciones realizadas en el Mercado Cambiario Formal, el día inmediatamente hábil anterior y, si es del caso, sobre la base de los informes que pueda obtener de los registros de los mercados del exterior. Para dar cumplimiento con dicha exigencia legal, el Banco dispuso en el numeral 6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, la publicación del denominado tipo de cambio del "dólar observado", que se efectúa sobre la base de fijar diariamente el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América y de otras monedas extranjeras



BANCO CENTRAL DE CHILE

de aceptación general en los mercados internacionales, conteniendo además las paridades correspondientes a éstas respecto del referido dólar.

Asimismo, de acuerdo a la misma disposición legal antes citada, se dispuso en el N° 7 del señalado Capítulo, que el Banco Central de Chile publicará diariamente, en el Diario Oficial, un tipo de cambio denominado "dólar acuerdo", vigente el día anterior al de la respectiva publicación, que se determinará sobre la base del procedimiento o reglas que se indican en Anexo de este Capítulo.

De conformidad con esto, el valor que publica este Instituto Emisor se refieren al tipo de cambio dólar observado y dólar acuerdo, que para el día 15 de enero de 1990, fue de:

Tipo de cambio Dólar Observado	\$ 297,10	por Dólar USA.
Tipo de cambio Dólar Acuerdo	\$ 285,01	por Dólar USA.

Para el día 18 de febrero de 2011, fue de:

Tipo de cambio Dólar Observado	\$ 473,16	por Dólar USA.
Tipo de cambio Dólar Acuerdo	\$ 657,79	por Dólar USA.

En relación, al valor del tipo de cambio Euro al día 8 de febrero de 2011, se informa que éste fue de:

Tipo de cambio EUR	\$ 649,35	por Euro.
--------------------	-----------	-----------

Finalmente, se hace presente, que se encuentran publicadas, en el link que más bajo se copia, las series sobre dólar observado y acuerdo desde 1990 en adelante y de Euro desde 1999 en adelante.

http://si2.bcentral.cl/Basededatoseconomicos/951_480.asp

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

C.c.: Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información

Incluye: 26 hojas fotocopias